



Resolución de Secretaría General No. 021 - 2019-AGN/SG

Lima, 27 AGO. 2019

VISTOS: el Informe N° 43-2019-AGN/DC-ACR emitido por el Área de Conservación y Restauración; el Memorandum N° 120-2019-AGN/DC de la Dirección de Conservación; el Informe Especial N° 2-2019-AGN/ERIPDA de la coordinadora del Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Documental Archivístico, y coordinadora titular de la Brigada de Rescate de Documentos de la Lista Roja del Archivo General de la Nación; y, el Memorandum N° 154-2019-AGN/DC de la Dirección de Conservación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación, en adelante AGN, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, en los literales a) y d) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, se establecen como funciones de la Dirección de Conservación el "Conducir y ejecutar las acciones de conservación, preservación digital y física, restauración, digitalización y reprografía del patrimonio Documental Archivístico bajo custodia del Archivo General de la Nación", así como "emitir opinión técnica vinculante en las materias de su competencia";

Que, por Resolución Jefatural N° 031-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, se aprueba el Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres de las Sedes del AGN, mediante el cual se indica que el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Documental Archivístico estará bajo la supervisión de la Dirección de Conservación, y debe tener como prioridad el protocolo de rescate de los documentos que integran la lista roja del AGN";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 032-2019-AGN/J del 25 de enero de 2019, se aprueba el Protocolo de Rescate de los Documentos que integran la Lista Roja del AGN, mediante el cual se dispone que la responsabilidad de su cumplimiento recae en los miembros de las brigadas de rescate de documentos integrantes de la lista roja en el AGN;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, de fecha 06 de marzo de 2019, se conforma el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Documental Archivístico del AGN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6.3 del Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres de las Sedes del AGN;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 015-2019-AGN/SG del 05 de abril de 2019, se conforma la Brigada de Rescate de Documentos integrantes de la Lista Roja del AGN, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Rescate de los Documentos que integran la Lista Roja del AGN;

Que, con Informe N° 43-2019-AGN/DC-ACR, de fecha 23 de abril de 2019, la Jefa encargada del Área de Conservación y Restauración, como coordinadora del Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Documental Archivístico, y



coordinadora titular de la Brigada de Rescate de los Documentos integrantes de la Lista Roja del AGN, recomienda que la Brigada de Rescate de Documentos de la Lista Roja sea absorbida por el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Documental Archivístico, con la finalidad de evitar duplicidad de funciones y facilitar las coordinaciones respecto a los lineamientos en relación al sistema de rescate de los documentos que integran la "lista roja" del AGN;

Que, a través del Memorándum N° 120-2019-AGN/DC del 25 de junio de 2019, la Dirección de Conservación solicita atender la recomendación efectuada por el Área de Conservación y Restauración en el Informe N° 43-2019-AGN/DC-ACR, referida a que *"la Brigada de Rescate de Documentos Integrantes de la Lista Roja del AGN sea comprendida dentro del ERPA, donde se comportaría como una sub-brigada o se desarrollarían acciones enfocadas en el rescate de los documentos emblemáticos a salvaguarda. Esto facilitaría el accionar del ERPA, optimizando recursos, evitaría la duplicidad de esfuerzos, además de la superposición de funciones y responsabilidades"*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 273-2019-AGN/SG-OAJ del 24 de julio de 2019, opina que resulta procedente integrar a la Brigada de Rescate de Documentos integrantes de la Lista Roja del AGN, conformada por Resolución de Secretaría General N° 015-2019-AGN/SG, a la Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, a fin de que forme parte del Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del AGN, constituyéndose la misma en una sub-brigada, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Conservación;

Que, mediante Informe Especial N° 2-2019-AGN/ERIPPDA, de fecha 11 de julio de 2019, emitido por la coordinadora del Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Documental Archivístico, y coordinadora titular de la Brigada de Rescate de Documentos de la Lista Roja del Archivo General de la Nación, concluye y sigue que *"(...) es necesario primero definir un solo EQUIPO, con Informe N° 43-2019-AGN/DC-ACR, se realiza alcances y sustentos del porque la Brigada de Rescate de Documentos de la Lista Roja debe ser absorbida por el ERIP, esta falta de respuesta y definición, no permite contar con el personal completo, que proporcione datos necesarios para continuar con el trabajo de ERIP (...)"*;

Que, la Dirección de Conservación con Memorándum N° 154-2019-AGN/DC, de fecha 01 de agosto de 2019, en atención a lo indicado en el considerando anterior, recomienda que se modifique la Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, en el extremo de establecer que *"la Dirección de Archivo Histórico, Dirección de Archivo Intermedio y Dirección de Archivo Notarial, designarán dos responsables de sus repositorios: un titular y un suplente, los que trabajarán con el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación, las acciones de prevención, actuación y rescate del patrimonio documental archivístico y los documentos que integran la Lista Roja del AGN, designación que será comunicada y actualizada periódicamente, a la Dirección de Conservación"*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 314-2019-AGN/SG-OAJ, de fecha 26 de agosto de 2019, opina favorablemente sobre la propuesta de incorporación de un párrafo en el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Conservación;

Que, en ese sentido corresponde emitir un acto administrativo, mediante el cual se integre a la Brigada de Rescate de Documentos integrantes de la Lista Roja del AGN, conformada mediante Resolución de Secretaría General N° 015-2019-AGN/SG, a la Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, a fin de que forme parte del





Resolución de Secretaría General No. 021

Equipo de intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del AGN, e incorpore un párrafo en el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, respecto a la designación de responsables de los repositorios titulares y suplentes de la Dirección de Archivo Histórico, Dirección de Archivo Intermedio y Dirección de Archivo Notarial, para que trabajen con el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación; y;

Con el visado de la Dirección de Conservación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Integrar a la Brigada de Rescate de Documentos integrantes de la Lista Roja del Archivo General de la Nación, conformada por Resolución de Secretaría General N° 015-2019-AGN/SG del 05 de abril de 2019, a la Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, de fecha 06 de marzo de 2019, a fin de que forme parte del Equipo de Intervención de Rescate y Protección de Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación, constituyéndose la misma en una sub-brigada dentro del Equipo.



Artículo 2.- Incorporar en el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 011-2019-AGN/SG, de fecha 06 de marzo de 2019, el siguiente párrafo:

“(...).

La Dirección de Archivo Histórico, Dirección de Archivo Intermedio y Dirección de Archivo Notarial, designarán dos responsables de sus repositorios: un titular y un suplente, los que trabajarán con el Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación, las acciones de prevención, actuación y rescate del patrimonio documental archivístico y los documentos que integran la Lista Roja del AGN, designación que será comunicada y actualizada periódicamente, a la Dirección de Conservación.



Artículo 3.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo de Intervención de Rescate y Protección de Patrimonio Archivístico del Archivo General de la Nación, así como también a la Dirección de Archivo Histórico, Dirección de Archivo Intermedio, Dirección de Archivo Notarial y Dirección de Conservación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ABG CARLOS A. PERALTA FAJARDO
Secretario General